



BBC Industria e Comercio Ltda., dirigida al mercado interno y externo en el suministro de aditivos para plásticos y compuestos especiales, con el propósito de producir y suministrar soluciones sustentables y competitivas para el procesamiento de plásticos y gomas, con creatividad y respeto a las personas, tiene una Política antisoborno y anticorrupción basada en las siguientes directrices:

✓ El cumplimiento de la legislación brasileña vigente contra el soborno y la corrupción es obligatorio, incluida la FCPA (Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE.UU.) y sus actualizaciones;

✓ Está prohibido ofrecer, prometer, recibir, permitir, pagar, autorizar o proporcionar (directa o indirectamente) sobornos, dinero, regalos, obsequios, comisiones y hospitalidad vinculados con agentes públicos o privados nacionales o internacionales, incluidos sus familiares, clientes y proveedores con la intención de obtener ventajas, beneficios, ganancias (ya sea para sí mismos o para la empresa), licencias, anulación de multas, reducción del valor de las multas, o cualquier otra situación cuya finalidad sea proporcionar alguna ventaja para la empresa, llevada a cabo por un empleado o tercero que actúe en nombre de la BBC. Se incluye al personal de las empresas con las que las empresas hacen negocios;

✓ Es responsabilidad de todos los Destinatarios involucrados en la contratación de servicios de proveedores o consultores externos garantizar siempre que dichos proveedores de servicios conozcan la política antisoborno y anticorrupción de la empresa;

✓ Las empresas con las que hacemos negocios no realizarán pagos de facilitación, aunque dichos pagos sean una práctica o costumbre local;

✓ Las empresas con las cuales hacemos negocios son conscientes de que negarse a realizar pagos ilícitos puede dar lugar a retrasos comerciales, por ejemplo, en la tramitación de documentación con el gobierno, y que puede haber un coste comercial adicional para la empresa debido a esta política;

<b>Elaboración:</b> <b>Renata Brostel</b> <b>Gerente de Desarrollo</b>	<b>Aprobación:</b> <b>Consejo Administrativo</b>	<b>Fecha:</b> <b>01/08/2023</b>
--	---	------------------------------------



- ✓ Cumplir los requisitos de gestión antisoborno a través del análisis y actualización periódicos de los riesgos, controles y seguimiento necesarios;
- ✓ No se reprenderá, tomará represalias ni penalizará a ningún empleado por el retraso o la pérdida de negocio derivados de su negativa a negociar, ofrecer, prometer, aceptar, pagar, autorizar o proporcionar un soborno;
- ✓ La función de Compliance, responsable del Sistema de Gobernanza, tiene autoridad e independencia para elaborar, implementar, alterar, incluir documentos y supervisar el Sistema de Gestión Antisoborno con el fin de mantenerlo funcionando adecuadamente y para participar en investigaciones de forma independiente, buscando siempre los hechos e informando al Consejo Administrativo;
- ✓ Las consecuencias del incumplimiento de la política antisoborno son el despido de la empresa y, en el caso de proveedores de servicios que actúen en nombre de la empresa, la rescisión de su contrato;
- ✓ Mejorar continuamente los procesos del Sistema de Gestión Antisoborno.

Sobre la base de los siguientes objetivos:

- ✓ Reducción de los riesgos de antisoborno y corrupción;
- ✓ Administración de los casos de retaliación.

<b>Elaboración:</b> <b>Renata Brostel</b> <b>Gerente de Desarrollo</b>	<b>Aprobación:</b> <b>Consejo Administrativo</b>	<b>Fecha:</b> <b>01/08/2023</b>
--	---	------------------------------------